

SEÑALAMIENTOS COMUNIDAD VALENCIANA



MARZO

Semana del 25 al 29

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

Lunes, 25 de marzo (sigue el día 27). Juzgan a un hombre acusado de mantener relaciones sexuales con la mujer de su amigo, cuando ésta estaba dormida y afectada por la medicación que tomaba para tratarse de una enfermedad. Los hechos ocurrieron el 13 de agosto de 2021 en una vivienda de Valencia, en la que residía temporalmente el procesado tras ser acogido por el dueño de la casa y pareja de la víctima, cuando el hombre aprovechó que la mujer hacía una siesta en el sofá de la vivienda para abusar sexualmente de ella. La Fiscalía pide inicialmente una pena de prisión de siete años por un delito contra la libertad sexual.

Sección 3ª. Hora: 11.00.

Lunes, 25 de marzo. Piden inicialmente una pena de prisión de seis años por un delito de abuso sexual a menor para un hombre al que la Fiscalía acusa de someter a tocamientos en sus partes íntimas a la hija, de entre 10 y 11 años, de su pareja sentimental. Los hechos sucedieron entre los años 2020 y 2021 en la

vivienda familiar, en un municipio de la comarca de l'Horta Nord cuando, según mantiene el Ministerio Público, el procesado aprovechaba los momentos en los que se encontraba a solas con la víctima para besarla, abrazarla y someterla a tocamientos. El hombre consiguió que la niña no dijera nada diciéndole que le podía suceder algo si lo hacía.

Sección 3ª. Hora: 11.00.

Martes, 26 de marzo. La Fiscalía solicita seis años de prisión por un delito de estafa y otro de falsedad en documento mercantil, ambos continuados, para un hombre que, supuestamente, engañó a un amigo en una falsa inversión en criptomonedas. Los hechos comenzaron en octubre de 2021 cuando el encausado, con la intención de obtener un beneficio económico, le dijo a la víctima que se había hecho agente de una plataforma digital y le propuso que invirtiera en bitcoins tras asegurarle una alta rentabilidad. Según mantiene la Fiscalía, entre los años 2021 y 2022, el perjudicado le dio más de 85.000 euros para que los invirtiera. A cambio, el procesado le entregó certificados que elaboraba él mismo, de cada una de las transferencias recibidas. Ante la ausencia de los beneficios, la víctima pidió la devolución del dinero, sin obtener respuesta por parte del encausado.

Sección 3ª. Hora: 11.30.

Martes, 26 de marzo. Juzgan a un hombre acusado de engañar a otro con el timo de la herencia del familiar fallecido. La Fiscalía sostiene que en noviembre de 2018, el encausado se hizo pasar por un abogado de un despacho internacional y le dijo a la víctima que un familiar suyo había fallecido en un terremoto y había dejado depositado en una caja de seguridad de un banco de España más de nueve millones de dólares, por lo que le recomendaba aceptar la herencia para reclamar la caja. Para ello, le solicitaba diversos pagos en efectivo que servirían para la tramitación de la herencia. Las reticencias del perjudicado se salvaron con la remisión de documentos que simulaban las gestiones que el supuesto

abogado estaba realizando. La víctima llegó a enviar al procesado hasta 128.000 euros entre los años 2018 y 2019. La Fiscalía pide de forma provisional para el acusado una pena de prisión de cinco años por un delito continuado de falsedad en documento mercantil y oficial en concurso con un delito de estafa.

Sección 5ª. Hora: 10.00.

Miércoles, 27 de marzo. Piden inicialmente cuatro años de cárcel por un delito de lesiones para un hombre acusado de golpear a otro en la cara, el 27 de febrero de 2020 en los alrededores de una discoteca de Valencia. La Fiscalía mantiene que el encausado se encontraba en el interior del establecimiento y, tras protagonizar un incidente con un grupo de jóvenes, fue expulsado del local por los miembros de seguridad del mismo. Una vez en la calle, comenzó una discusión con dos de los componentes del grupo con el que había tenido el encontronazo, y le pegó un fuerte puñetazo en la boca a uno de ellos, que le provocó la pérdida de un diente, entre otras lesiones.

Sección 2ª. Hora: 10.30.

Miércoles, 27 de marzo. La Fiscalía solicita inicialmente una pena de prisión de ocho años por un delito de estafa continuada y otro de insolvencia punible para un empresario de Alberic al que acusa de engañar a un proveedor con un pedido de material y ocultar su patrimonio para no tener que asumir la deuda generada con la empresa perjudicada. Los hechos ocurrieron en 2014 cuando el procesado, dueño de una empresa dedicada a la carpintería metálica, compró material a un proveedor por valor de 66.300 euros. Según mantiene la acusación pública, el hombre actuó con el propósito de beneficiarse del patrimonio ajeno ya que sabía que no iba a pagar por el material adquirido. Así, después de no hacer frente al abono de la deuda, el encausado creó otra empresa a nombre de su hermano con la misma actividad social, a la que traspasó la maquinaria, los vehículos y los activos patrimoniales, con la intención de vaciar de contenido la firma que tenía la deuda. Del mismo modo, el Ministerio Fiscal sostiene que el acusado y su mujer donaron a favor de sus hijas la vivienda de la familia. En la causa también están procesados el

hermano, la mujer y una de las hijas del principal encausado, para los que la acusación pública pide una pena de prisión de tres años como cooperadores necesarios de un delito de insolvencia punible.

Sección 5ª. Hora: 10.00.